

Constancia de Secretaría: Manizales, trece (13) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez informando que está pendiente que la parte demandante aporte el material audiovisual realizado sobre el predio de los demandante y el material fotográfico tomado en la inspección judicial del día 18 de agosto de 2022.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la parte demandante JOSÉ IGNACIO VALLEJO GUTIÉRREZ y la SOCIEDAD VALLEJO GUTIERREZ S. EN C.A., NIT 810.005.866-2 cuyo apoderado es el abogado Andrés Montoya Vélez a fin de que aporte el material fotográfico y audiovisual tomados en la diligencia del día 18 de agosto, por medio del cual se adelantó la inspección judicial de los artículos 372 y 373 del CGP, dentro del proceso DECLARATIVO – VERBAL SUMARIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE.

Por secretaria remítase oficio al apoderado del demandante al correo electrónico andresmontoya@gmail.com adjuntando copia del presente Auto.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días gestione lo necesario para la remisión del material solicitado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4d158da25312be0c82aba0e49dc1852e3fce301f17ecf6dabfa7724f227960**

Documento generado en 15/09/2022 05:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>